



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 93/2020



ALEJO FOLGUEIRA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
afolgueva@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
23/12/2020 14:41:35



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**VISTO**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017), la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley N° 6281, las Resoluciones FG N° 04/20, N° 05/20, y la Actuación Interna N° 30-00065606 del registro de la Fiscalía General, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la renovación de una (1) licencia DVR Examiner Term Basic License oportunamente contratada mediante la Licitación Pública N° 39/19 tramitada por la AI 30-00056718 y la adquisición de una (1) licencia DVR Examiner Perpetual License (mediante una contratación perpetua), para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que, por su parte, el Sr. Secretario General de Investigaciones, Acceso a la Justicia y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad, solicitó tramitar la renovación y adquisición citadas, brindando al efecto las especificaciones técnicas y el presupuesto estimado tal como dan cuenta los documentos glosados en el expediente digital al #3/6 y #10/14.

Que, asimismo, conforme nota glosada al #14 surge que la firma

*“2020. Año del General Manuel Belgrano”*

CELLEBRITE LTDA informó que la empresa IAFIS ARGENTINA S.A. es el único distribuidor autorizado para comercializar las licencias DVR Examiner para la presente contratación.

Que a los fines de proceder a la renovación de la licencia DVR Examiner Term Basic License se solicitó cotización considerando un plazo de 12, 24 y 36 meses.

Que, atento la documentación referida y el requerimiento recibido, se encuadró el procedimiento bajo la modalidad de Contratación Directa por Exclusividad (art. 28° inciso 5 de la Ley N° 2095), considerando los derechos que la firma mencionada posee sobre los productos.

Que oportunamente han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante Nota DP N° 2009-2020, informando sobre la existencia de partidas presupuestarias suficientes para hacer frente a las erogaciones de la contratación que tramita en estos actuados, habiéndose efectuado la imputación preventiva en la partida presupuestaria 4.8.1 del corriente ejercicio.

Que conforme las invitaciones cursadas en el marco de la Contratación Directa N° 06/2020 (por exclusividad) se recibieron las ofertas de la firma IAFIS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70779324-0), glosadas al #24/25 y #37 del expediente digital.

Que, asimismo, se han verificado las condiciones de admisibilidad y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así la verificación de deuda ante la A.F.I.P., tal como dan cuenta las constancias agregadas al expediente digital.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

Que, a fin de emitir opinión sobre la oferta recibida, tomó intervención el área técnica/requirente del Cuerpo de Investigaciones Judiciales de este Ministerio Público Fiscal, indicando que la misma cumple con los requerimientos técnicos establecidos para el presente trámite.

Que asimismo, mediante NOTA UAA COMPRAS N° 1-000011, el área requirente señaló con relación a la renovación de licencia que se solicitó cotizar que *“En el marco de la Contratación Directa N° 06/2020 (por Exclusividad), tendiente a lograr la renovación y adquisición de Licencias DVR Examiner, informamos que las opciones ofertadas cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas. No obstante, dado a que el mercado digital es dinámico y cambiante en lo que refiere a desarrollos informáticos, consideramos la adquisición de la licencia por un periodo de 24 meses más adecuada respecto a una contratación perpetua que, además, traería aparejados altos costos de actualización...”*

Que, por lo hasta aquí expuesto, corresponde adjudicar al oferente IAFIS ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-70779324-0) el Renglón N° 1 de la Contratación Directa por Exclusividad N° 06/2020 *“Renovación de una (1) licencia DVR Examiner Term Basic License por un periodo de 24 meses”* por la suma total de dólares estadounidenses veinticinco mil cuatrocientos treinta y cuatro U\$S 25.434,00) IVA incluido.

Que, deberá requerirse a la firma adjudicataria que integre la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del total adjudicado,

de conformidad con lo establecido en la cláusula 22 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado.

Que asimismo, toda vez que el pago del servicio se efectuará en forma adelantada, conforme lo previsto en la cláusula 28 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente, la adjudicataria deberá integrar una contragarantía del ciento por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley N° 2095 - Texto consolidado según Ley N° 6017.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 848/2020, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.017), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° N° 04/2020 y 05/2020;

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa por Exclusividad N° 06/2020.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el gasto por la suma total de dólares estadounidenses veinticinco mil cuatrocientos treinta y cuatro (U\$S 25.434,00) IVA incluido, con cargo a la partida 4.8.1



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal aprobado para el presente ejercicio, a abonarse de conformidad con lo establecido en la Resolución FG N° 355/18.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar al oferente IAFIS ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-70779324-0) el Renglón N° 1 de la Contratación Directa por Exclusividad N° 06/2020 “*Renovación de una (1) licencia DVR Examiner Term Basic License por un periodo de 24 meses*”, por la suma total de dólares estadounidenses veinticinco mil cuatrocientos treinta y cuatro (U\$S 25.434,00) IVA incluido, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados, por resultar la oferta económica y técnicamente más conveniente a los fines de la presente contratación.

ARTÍCULO 4°.- Revocar parcialmente el procedimiento de contratación con relación a los renglones “*Renovación de una (1) licencia DVR Examiner Term Basic License por un periodo de 36 meses*”, “*Renovación de una (1) licencia DVR Examiner Term Basic License por un periodo de 12 meses*” y “*Adquisición de una (1) licencia DVR Examiner Perpetual License, mediante una contratación perpetua*”, en los términos y alcances de lo estipulado en el artículo 84° de la Ley N° 2095 – texto consolidado según Ley N° 6017-.

ARTÍCULO 5°.- Requerir a la firma adjudicataria la integración de la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, de conformidad con establecido en la cláusula 22 del Pliego de Bases y Condiciones

Particulares aprobado, mediante una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 6°.- Autorizar el pago adelantado del ciento por ciento (100%) del monto adjudicado por la presente a favor de la firma IAFIS ARGENTINA S.A., debiendo integrar una contragarantía del ciento por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley N° 2095 - Texto consolidado según Ley N° 6017 y lo señalado en la cláusula 28 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado.

ARTÍCULO 7°.- Autorizar al Departamento de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma IAFIS ARGENTINAS.A, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, al Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ), al Departamento de Contaduría, al Departamento de Presupuesto y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN OAF N° 93/2020**